

ACCIÓN AFIRMATIVA

Avala INE distritos para indígenas

POR IVONNE MELGAR

ivonne.melgar@gimm.com.mx

En medio de un debate en el que se criticó la sentencia del Tribunal Electoral (TEPJF) y las omisiones legislativas de los partidos políticos, los consejeros del Instituto Nacional Electoral (INE) aprobaron ayer la acción afirmativa de que 21 distritos electorales de ocho entidades del país deberán postular candidatos indígenas a la Cámara de Diputados.

En respuesta a un mandato que impuso el TEPJF, el INE avaló por unanimidad este acuerdo que modificó los lineamientos que antes había formulado para garantizar la participación de representantes de pueblos originarios en las elecciones del 6 de junio para renovar el Congreso.

También se aprobaron acciones afirmativas para ciudadanos con discapacidad y personas de la diversidad sexual.

Mientras el planteamiento original dejaba a los partidos la libertad de definir a sus abanderados indígenas, la sentencia de los magistrados lo obliga a designar esos perfiles en distritos electorales concretos de Chiapas

(5), Guerrero (2), Hidalgo (1), Oaxaca (5), Puebla (2), San Luis Potosí (1), Veracruz (2) y Yucatán (3).

El consejero electoral Ciro Murayama fue uno de los más críticos con la resolución del Tribunal Electoral, al considerar que esa medida atropella los derechos políticos de representación de al menos 3 millones 200 mil mexicanos que habitan en esos distritos y que no podrán ser considerados como potenciales candidatos ante esa limitación. Alertó que el caso podría escalar a instancias internacionales, en tanto viola derechos humanos.

El consejero Uuc-Kib Espadas consideró que el acuerdo constituía un abuso y que resultaba destructivo, al tiempo que reclamó a los partidos que no hubieran legislado sobre la materia, dejando vacíos que ahora se cubren de mala manera. Lamentó que no exista conocimiento de cómo se ha dado la presencia política de los pueblos originarios en el Congreso y cuestionó que se pretenda etiquetar a 21 distritos electorales del país como indígenas.

Las consejeras Carla Humphrey y Beatriz Zavala defendieron el acuerdo como una medida afirmativa y coyuntural, en tanto se concreta la representación de las comunidades indígenas en el Poder Legislativo.

En una postura intermedia, el presidente del INE, Lorenzo Córdova, consideró que los nuevos lineamientos son producto del consenso y, en tal sentido, dan respuesta a todos los involucrados e interesados en un tema que, remarcó, deberá seguir abierto al debate y a la definición de futuras regulaciones parlamentarias.

Los representantes partidistas manifestaron su respaldo a la medida, pero también hubo reclamos por el hecho de que estos nuevos criterios se establecen con el proceso en marcha.

Víctor Hugo Sondón, representante del PAN, dijo que la sentencia del TEPJF vulnera la autodeterminación de los partidos.



EL
DATO

Fórmulas

Dentro de las candidaturas a las diputaciones, los partidos deberán postular 2 fórmulas de personas de la diversidad.



Foto: Karina Tejada

La autoridad electoral puntualizó que estas acciones son para garantizar la representación de las comunidades indígenas.

